

Int. Cl.²: F01N/B01D

NUMERO 438.687

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de una

PATENTE DE INVENCION

SOLICITANTE: D. JESUS PEREZ CARABANTES, D. LUIS BUENO
IBANEZ Y D. ANGEL VAS CALONGE.

RESIDENCIA: Oriente, 14 ZARAGOZA

ENUNCIADO: NUEVO SISTEMA PARA ELIMINAR LA TOXICIDAD
DE LOS GASES PARTICULARMENTE LOS PRODUCI
DOS POR VEHICULOS AUTOMOVILES.

Prioridad: Patente n.º del

l. a.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un nuevo sistema para eliminar la toxicidad de los gases, particularmente los producidos por vehículos automoviles.

5 La eliminación de la toxicidad de los gases que se persigue con el presente invento, se realiza haciendo pasar los gases en cuestión a través de un depósito semilleno de un líquido especial cuyos componentes son los siguientes:

- 10
- Agua de manantial u otro medio, mientras no sea clorada.
 - Cal de la que normalmente se expende en el comercio.

15 Aproximadamente la proporción de los componentes para conseguir un porcentaje alto en la eliminación de la toxicidad es de seis (6) litros de agua por un (1) Kg de cal.

20 Al variar el porcentaje de los componentes lo que variará, consecuentemente, será el grado de eliminación de toxicidad, pero siempre se producirá la eliminación.

25 Por otra parte, conviene resaltar que el paso de los gases al interior del depósito para su lavado se realiza a través de una red de tuberías en directa y permanente conexión con el colector de salida de los gases o tubo de escape propiamente dicho del vehículo de que se trate.

30 Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña

1 a la presente memoria descriptiva, formando parte integrante de la misma, una hoja de planos donde la figura única representada muestra una vista general esquemática del depósito y la red de tuberías donde tiene lugar el lavado de los gases procedentes del colector de salida de un vehículo automovil, de manera que con ayuda de tal hoja de planos va a explicarse al tiempo que su estructura el comportamiento de los gases para la eliminación de su toxicidad de acuerdo con el nuevo sistema que nos ocupa.

5
10 La aludida red de tuberías, que en general se referencia con 1, se constituye a partir de un ramal o conducto 2, de sección adecuada, que atraviesa el depósito 3 y a la masa de líquido 4 para inferiormente enchufarse holgadamente en la extremidad abocinada 5 de un segundo ramal 6.

15
20 Este segundo ramal 6, cuya extremidad abocinada 5 está en permanente contacto con la masa de líquido 4, se proyecta según una trayectoria ascendente vertical para incidir perpendicularmente por fuera del depósito 3 sobre el tercer y último ramal 7 de esta red de tuberías 1.

25
30 Dicho ramal 7 se encuentra dispuesto externa y concéntricamente respecto del tramo vertical del ya mencionado primer ramal 2, quedando su base superior 8 cerrada alrededor de tal ramal 2 en proximidad al punto de conexión de este con el colector de salida de los gases, mientras que la base inferior 9 se encuentra abierta e inmersa en la masa de líquido 4 a relativa distancia de la extremidad abocinada 5 del segundo ramal 6 de la red de tuberías 1 en cuestión.

Con la estructura y disposición entre sí de

1 los elementos mencionados, los gases procedentes del colector de salida del vehículo se canalizan en el ramal 2 para tomar un primer contacto con la masa de líquido 4 ubicada en el ramal 6 a través de la extremidad abocinada 5.

5 Con este primer contacto entre gases contaminados y líquido depurador, aquellos son sometidos a una operación de prelavado y al propio tiempo a una desaceleración que permite su irrupción menos violenta en el ramal 7 para inmediatamente dirigirse al interior del depósito 3
10 donde tiene lugar la segunda y definitiva operación de lavado.

15 Concluida dicha segunda operación de lavado, los gases limpios salen al exterior a través de un conducto 10 ubicado en la base superior del depósito 3, el cual, además de incorporar todos los elementos descritos, dispone aunque no se ha representado en la ilustración esquemática del plano adjunto, de una boca de alimentación del fluido 4, y otra boca de desagüe para su limpieza.

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

1. NUEVO SISTEMA PARA ELIMINAR LA TOXICIDAD DE LOS GASES, PARTICULARMENTE LOS PRODUCIDOS POR VEHICULOS AUTOMOVILES, caracterizado esencialmente porque consiste en hacer pasar los gases a través de un depósito semilleno de un líquido cuyos componentes se concretan a agua de manantial, u otro medio mientras no sea clorado, y cal de la que habitualmente se expende en el comercio, siendo la proporción preferente de estos componentes para conseguir un porcentaje alto en la eliminación de la toxicidad de seis (6) litros de agua por kg. de cal; habiéndose previsto que el citado paso de los gases al interior del depósito para su lavado se realice a través de una red de tuberías en directa y permanente conexión con el colector de salida de los gases o tubo de escape propiamente dicho del vehículo de que se trate.

5

10

15

20

25

30

2. NUEVO SISTEMA PARA ELIMINAR LA TOXICIDAD DE LOS GASES, PARTICULARMENTE LOS PRODUCIDOS POR VEHICULOS AUTOMOVILES, según reivindicación 1, caracterizado porque la red de tuberías se constituye a partir de un ramal o conducto, de sección adecuada, que atraviesa el depósito y a la masa de líquido para inferiormente enchufarse holgadamente en la extremidad abocinada de un segundo ramal que, conectado por dicha extremidad abocinada al líquido de lavado, se proyecta según una trayectoria ascendente vertical para incidir perpendicularmente por fuera del depósito sobre el tercer y último ramal de esta red de tuberías, estando este último ramal dispuesto externa y concéntricamente respecto al tramo vertical del aludido primer ramal, quedando su base superior cerrada alrededor de dicho primer ramal en proximidad al punto de conexión de éste al colector de salida de

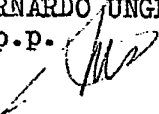
1 los gases, mientras que la base inferior se encuentra abier-
ta e inmersa en la masa de líquido a relativa distancia de
5 la extremidad abocinada del segundo ramal de la red de tube-
rías en cuestión.

5 3. NUEVO SISTEMA PARA ELIMINAR LA TOXICIDAD
DE LOS GASES, PARTICULARMENTE LOS PRODUCIDOS POR VEHICULOS
AUTOMOVILES, según reivindicaciones anteriores, caracteriza-
do porque los gases, una vez lavados en el líquido contenido
10 en el depósito, salen al exterior a través de un conducto
ubicado en la base superior de tal depósito; habiéndose pre-
visto que este comparte, además, al menos una boca de ali-
mentación del fluido, y otra boca de desagüe para su limpieza.

15 4. Se reivindica por último como objeto so-
bre el que ha de recaer la patente de invención que se soli-
cita por: NUEVO SISTEMA PARA ELIMINAR LA TOXICIDAD DE LOS GA-
SES PARTICULARMENTE LOS PRODUCIDOS POR VEHICULOS AUTOMOVILES.

20 Todo conforme queda descrito y reivindicado
en la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas
mecnografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 18 de junio de 1.975

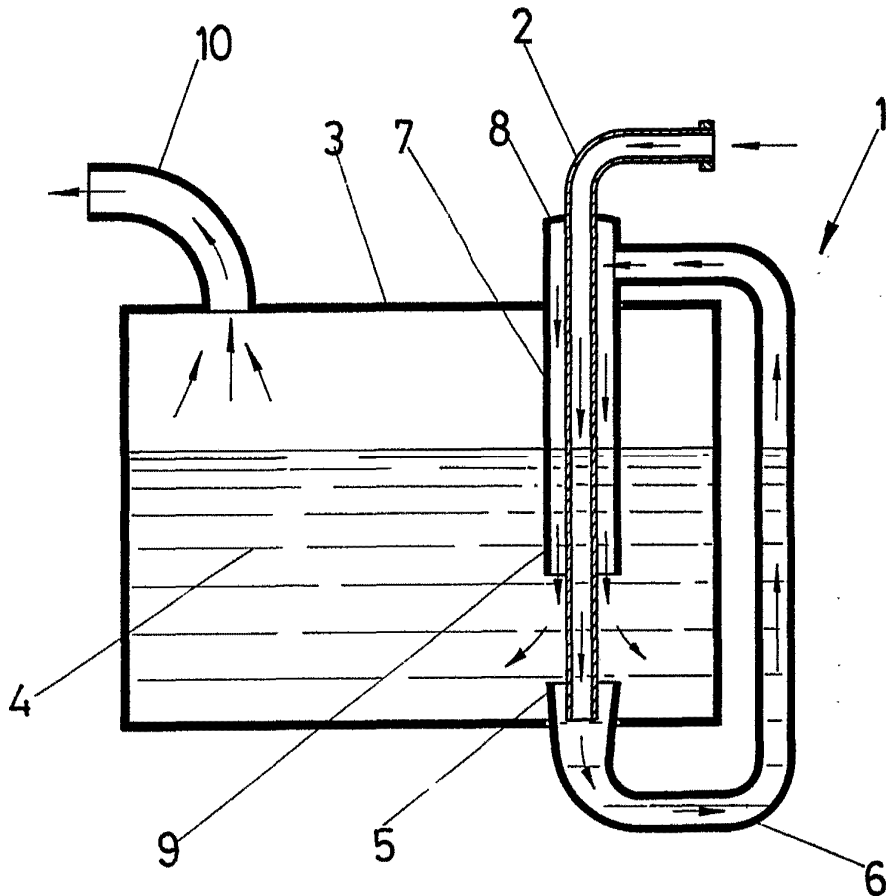
BERNARDO UNGRIA
P.P. 

25

30

D. JESUS PEREZ CARABANTES,
D. LUIS BUENO IBANEZ Y
D. ANGEL VAS CALONGE

HOJA UNICA



ESCALA VARIABLE

Madrid, 18 de junio de 1975
BERNARDO UNGRIA
p. p.